



W.K.
KELLOGG
FOUNDATION

DEADLINES EXTENDED: DFAP application deadline: Jan. 13, 2024

USDA documents request deadline: Nov. 3, 2023

Guide update coming soon

**Breve guía para agricultores sobre el Programa de Asistencia Financiera por Discriminación del USDA
Farmer's Legal Action Group, Inc. (FLAG) - 7 de julio de 2023 - Stephen Carpenter¹**

I. Introducción

El 7 de julio de 2023, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) anunció que comenzó el Programa de Asistencia Financiera por Discriminación del USDA. El Programa fue autorizado por la Ley de Reducción de la Inflación de 2022 (IRA). El IRA pedía crear un programa que pusiera 2.2 billones de dólares para la “asistencia financiera por discriminación” a disposición de agricultores que pudieran mostrar que “sufrieron discriminación” en los Programas de Préstamos Agrícolas del USDA.

A. Los agricultores deben solicitar: La fecha límite es el 31 de octubre de 2023

Los agricultores, ganaderos y terratenientes forestales pueden ser elegibles para el Programa. Si desea formar parte de este, debe solicitarlo. En la solicitud se les pedirá a los agricultores que describan la discriminación por el USDA en el Programa de Préstamos Agrícolas ocurrida antes del 1 de enero de 2021. La fecha límite para solicitar este Programa es el 31 de octubre de 2023. Ya que la solicitud es larga y requiere trabajo y documentación. Se les sugiere a los agricultores empezar a trabajar en completar su solicitud lo antes posible.

B. El Congreso creó un programa, los Contratistas lo administran y el USDA proporciona estándares y supervisa

El Congreso creó el Programa de Asistencia Financiera por Discriminación. El USDA contrató a contratistas no gubernamentales para administrar el Programa. El USDA establece estándares para el Programa y proporcionará la supervisión.

C. No tiene costo para solicitar: Cuidado con las estafas

Este Programa no tiene ningún costo. Cuidado con cualquier persona que diga que hay un costo para hacer la solicitud o si le dicen que pueden garantizarle el pago.

D. Pagos de 2.2 billones de dólares

El Congreso puso a disponibilidad 2.2 billones de dólares para el Programa de Asistencia Financiera por Discriminación. El dinero será dividido entre todos los agricultores que soliciten y que se determine que hayan sufrido discriminación. Este NO es un Programa por orden de llegada.

E. Esta Breve guía para los agricultores y una más larga después

Esta Breve guía para los agricultores es una discusión muy breve. Una guía para agricultores exhaustiva desglosará los detalles del programa y saldrá pronto. Queríamos asegurarnos de que al menos hubiera una guía breve disponible para los agricultores inmediatamente.

¹ Stephen Carpenter puede ser contactado a través de scarpenter@flaginc.org. Se hicieron algunos cambios a esta Guía el 17 de julio de 2023.

² FLAG: <http://www.flaginc.org/>. La Coalición Rural: <https://www.ruralco.org/>. Land Loss Prevention Project: <https://www.landloss.org/>. Intertribal Agriculture Council: <https://www.indianag.org/>. La Fundación W. K. Kellogg: <https://www.wkkgf.org/>.

F. La guía es un esfuerzo grupal

Esta Guía para los Agricultores y la siguiente Guía más larga es un esfuerzo de colaboración entre Farmers' Legal Action Group Inc. (FLAG), la Coalición Rural, Land Loss Prevention Project, Intertribal Agriculture Council (IAC) y otros con el apoyo de W.K. Kellogg Foundation.²

II. Programa – No una demanda

El Programa de Asistencia Financiera por Discriminación no es parte de una demanda. Por lo tanto, los pagos no son perjuicios ni compensación por discriminación anterior. Sin embargo, como lo explica el USDA, son pagos por parte de un programa creado por el Congreso.

III. Elegibilidad: Agricultores y la deuda asignada o asumida

Como se notó anteriormente, los agricultores, ganaderos y terratenientes forestales pueden ser elegibles para este Programa. Para mantener breve las cosas, esta Guía se refiere a los agricultores. En general, hay dos tipos de elegibilidad para los agricultores: (1) un agricultor que ha experimentado discriminación; y (2) un agricultor al que se le ha asignado o que ha asumido un préstamo agrícola del USDA y si el prestatario original experimentó discriminación en esa misma deuda.

A. Experimentación de discriminación en los programas de préstamos agrícolas

Para los agricultores que sufrieron discriminación, la discriminación debió de haber ocurrido antes del 1 de enero de 2021. La discriminación debió haber sido por parte del USDA. Por lo tanto, eso significa que la discriminación debía ser por parte del USDA, no del prestatario del préstamo directo o garantizado.

B. Deuda asignada o asumida

El mismo préstamo debió ser el sujeto de la discriminación para los agricultores a los que se le han asignado o que han asumido deudas.

C. No hay otros reclamos de patrimonio

No se permiten otros reclamos de patrimonio. Es decir, si un agricultor experimentó discriminación por el USDA en un préstamo en el 2015 y el agricultor falleció en el 2020, el patrimonio o los herederos no podrán presentar un reclamo en nombre del agricultor. La única excepción a esta regla es en lo referente a los préstamos que fueron asignados o asumidos, como se explicó anteriormente.

IV. Experimentación de discriminación en los Programas de Préstamos Agrícolas del USDA

Se debe determinar que los agricultores han experimentado discriminación. La discriminación ocurre cuando a una persona se le trata diferente a los demás por una razón protegida e ilegítima.

A. Categorías protegidas y bases de discriminación

Es discriminación si se le ha tratado diferente basado a su: raza, color de piel, país de origen, o etnia, sexo, orientación sexual, identidad de género, religión, edad, estado civil, discapacidad y la represalia o retaliación por actividad previa a favor de los derechos humanos. El USDA dice que también se acepta el pertenecer a una tribu como una base de discriminación para este Programa.

B. Definición de discriminación

Basándose a la ley de discriminación, no se requiere una prueba irrefutable de culpabilidad de discriminación intencional en la forma de un insulto o una declaración de que ciertas personas no recibirán préstamos.

La discriminación se puede demostrar si una persona elegible es tratada diferente que a los demás en base a su raza, país de origen, sexo, etc. Para nuestros propósitos, es útil notar en las solicitudes que el trato violó reglas del USDA. Esto ayuda a mostrar que los demás recibieron trato diferente. También puede ayudar si el agricultor sabe que a otras personas se les trató diferente, de una manera más favorable. Este tipo de comparación no es necesario, pero podría ayudar.

C. Carga de la prueba

Este programa no es un litigio, pero se parece a un procedimiento legal en el sentido de que un Solicitante está tratando de convencer a alguien de que ocurrió la discriminación y que daño al agricultor. Como resultado, inevitablemente hay una carga de la prueba. Como sabemos, la carga de la prueba puede variar ampliamente. En este Programa, la carga de la prueba es una “prueba circunstancial”. Es menos complicado que la “preponderancia de las pruebas”. Las pruebas substanciales se definen como proporcionar suficientes “pruebas razonables que una persona razonable podría aceptar como adecuado para apoyar la conclusión de que ocurrió la discriminación”. Significa que se puede negar a un solicitante si una persona razonable concluye que no ocurrió la discriminación.

V. Solicitud General: Prestación de detalles

Es muy importante que los agricultores incluyan detalles significativos de la operación de la granja y de la discriminación en un proceso basado en documentos en el cual no hay apelaciones. Además, los documentos que no son oficialmente requeridos pueden llegar a ser esenciales para varios solicitantes.

Las personas que están evaluando las solicitudes y tomando decisiones dependerán casi por completo en la Solicitud. Estos órganos decisorios también deben identificar reclamos que puedan ser fraudulentos y producidos en mayoreo o simplemente casos inventados particulares. Los detalles de la operación ayudarán a llenar la historia del agricultor, la discriminación y el daño causado por la discriminación.

VI. Solicitud General: Documentos

Los agricultores necesitarán varios documentos. Por supuesto, estos documentos son esenciales para ciertos propósitos. Sin embargo, los documentos que no son obligatorios son casi igual de importantes. Como señala la Solicitud, varios aspectos importantes de la historia del agricultor sólo puede ser respaldados con documentos.

A. Rango de posibilidades

Puede que el agricultor no tenga documentos legales precisos u otros archivos que apoyen las actividades agrícolas, por ejemplo. Sin embargo, archivos que parezcan inocuos u olvidados pueden servir un propósito similar. Por ejemplo, documentación de chequeras antiguas pueden mostrar gastos de la granja. Los prediales pueden estar en línea y cubrir varios años atrás.

B. Documentos del USDA: La fecha límite para solicitar al USDA es el 6 de septiembre de 2023

Los documentos del USDA pueden ser archivos importantes para el agricultor. Si el agricultor no los tiene, puede pedirselos al USDA. Un ejemplo de tal documento que podría ayudar es un recibo de servicio. Hay un proceso para solicitar documentos del USDA. Puede encontrarse en la sección de Preguntas Frecuentes de este Programa y será discutido a detalle en la Guía para Agricultores más larga. Los agricultores deben solicitar por escrito. La fecha límite para solicitar al USDA es el 6 de septiembre de 2023.

C. Declaraciones juradas

Esta Solicitud permite que las declaraciones juradas por escrito sean parte de la Solicitud. Vecinos, banqueros, personas en el taller o cooperativo y muchas otras personas pueden tener recuerdos específicos que estarían dispuestos a compartir. Hay una forma para las declaraciones juradas en 22007apply.gov.

VII. La importancia de otros procesos

Los casos anteriores de discriminación, al igual que los demás litigios y apelaciones y querellas de discriminación importan en este caso por dos razones. Primero, cualquier documento o conclusión de aquellos otros casos puede mostrar si ocurrió la discriminación. Segundo, se tomará en consideración cuando se proporcione dinero en este Programa al grado al que una persona tuviera éxito un caso u otro proceso.

VIII. Cantidad de los pagos

La cantidad de los pagos pueden ser hasta 500,000 dólares. Será mucho menos para la mayoría de las personas que reciban un pago. Aquellas personas que cultivaron tienen más posibilidad de recibir que los que sólo intentaron.

IX. No hay apelaciones

No hay apelaciones para una decisión en el programa. Es importante incluir todos los detalles en la solicitud la primera vez.

X. Tributable

La Secretaría de Hacienda de los EEUU (IRS) considerará estos pagos como tributables. El USDA dice que está tratando de encontrar una manera de abordar los impuestos debidos a causa de los pagos por Asistencia Financiera por Discriminación.

XI. Firma: Pena de perjurio y el acceso a los documentos del USDA

Los agricultores deben firmar la solicitud bajo pena de perjurio. Las firmas requeridas también le otorgan permiso al USDA para usar la información contenida al momento de procesar la solicitud.

XII. Presentación de solicitudes: Asistencia disponible

La solicitud puede ser completada en línea, en persona o por correo. La solicitud se sentirá larga. Requiere varios documentos, información importante acerca del agricultor, la granja y demás.

Hay ayuda disponible para los agricultores.

Primero, la asistencia puede ser proporcionada por contratistas contratados por el USDA para ayudarle a los agricultores con las solicitudes.

Segundo, la ayuda también puede ser proporcionada por organizaciones en cooperación con el USDA para ayudarle a los agricultores con las solicitudes. Estos grupos incluyen a AgrAbility, Farmer Veteran Coalition, Farmer's Legal Action Group, la Federación de Cooperativas del Sur, Intertribal Agriculture Council, Land Loss Prevention Project, National Young Farmers Coalition y la Coalición Rural.

Tercero, la página web del Programa de Asistencia Financiera por Discriminación incluye mucha información y la solicitud entera. La puede encontrar aquí: <https://22007apply.gov/home.html>.

Finalmente, puede llamar al 1-800-721-0970 de manera gratuita para más información y para hablar con alguien que conteste sus preguntas.